



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como los artículos 274 al 278 de su Reglamento, presento

MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA

Al dictamen de decreto marcado con el punto 7.1 de segunda lectura (INFOLEJ 1699/LXIII), de la sesión ordinaria número 109 de hoy y dejando en los términos del dictamen los artículos transitorios, propuesta de modificación en los términos siguientes:

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. It details the proposed changes to articles 45, 46, and 73 of the Civil Protection Law of Jalisco, specifically regarding evacuation drills and risk studies.

Handwritten signature and the word 'APROBADO' in all caps.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA

y su entorno, conforme a las especificaciones que indique el Reglamento. Dicho sistema deberá ser evaluado y aprobado directamente por la Unidad Estatal o a través de las unidades municipales. Dichas negociaciones y centros laborales realizarán, cuando menos, tres simulacros de evacuación por año, los cuales se llevarán a cabo cada ciento veinte días naturales entre uno y otro, pudiendo solicitar a la autoridad competente se realice un estudio de riesgo sobre las condiciones físicas del inmueble de que se trate.

especificaciones que indique el Reglamento. Dicho sistema deberá ser evaluado y aprobado directamente por la Unidad Estatal o a través de las unidades municipales. Dichas negociaciones y centros laborales realizarán, cuando menos, tres simulacros de evacuación por año, los cuales se llevarán a cabo cada ciento veinte días naturales entre uno y otro **realizándose estos en día hábil**, pudiendo solicitar a la autoridad competente se realice un estudio de riesgo sobre las condiciones físicas del inmueble de que se trate, **previo estudio que se haya detectado con potencial de riesgo por parte de la unidad interna de protección civil, el cual puede ser realizado en cualquier tiempo.**

(...)

(En los términos de la legislación vigente)

Artículo 73. (...)

Artículo 73. (En los términos de la legislación vigente)

(...)

(En los términos de la legislación vigente.)

Todos los planteles sin importar el nivel educativo, elaborarán su programa específico y organizarán unidades internas de protección civil, las cuales realizarán cuando menos tres simulacros de evacuación por calendario escolar, los cuales se llevarán a cabo repartidos proporcionalmente entre los días de clase que establezca la autoridad correspondiente, pudiendo solicitar a la autoridad competente se realice un estudio de riesgo sobre las condiciones físicas del inmueble de que se trate, de acuerdo con lo referido en el párrafo anterior.

Todos los planteles sin importar el nivel educativo, elaborarán su programa específico y organizarán unidades internas de protección civil, las cuales realizarán cuando menos tres simulacros de evacuación por calendario escolar, los cuales se llevarán a cabo repartidos proporcionalmente entre los días de clase que establezca la autoridad correspondiente, pudiendo solicitar a la autoridad competente se realice un estudio de riesgo sobre las condiciones físicas del inmueble de que se trate, **previo estudio que se haya detectado con potencial de riesgo por parte de la unidad interna de**



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

<p>(...)</p> <p>a) al c) (...)</p>	<p>DEPENDENCIA protección civil, el cual puede ser realizado en cualquier tiempo y de acuerdo con lo referido en el párrafo anterior.</p> <p>(En los términos de la legislación vigente)</p> <p>a) al c) (En los términos de la legislación vigente)</p>
<p>TRANSITORIO: UNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"</p>	<p>En los términos del dictamen.</p>

ATENTAMENTE:

"2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, 22 de febrero de 2023.

DIP. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RESILIENCIA.